Ayuntamiento
Utrera

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 323/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 62.678,00.-€". APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A "DAR CUENTA RECLAMACIÓN BASES REGULATORIAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN URBANA". REQUERIMIENTO PREVIO. APROBACIÓN.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA RECLAMACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA EL PROGRAMA DESTINADO A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN LA FINANCIACIÓN EUROPEA (LÍNEA 7 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN), A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2026: AYUDAS DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EXCEPTUADA SEVILLA CAPITAL". REQUERIMIENTO PREVIO. APROBACIÓN.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CONVOCATORIA DE

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LÍNEA ESTRATÉGICA LE6 DE DEPORTE Y JUVENTUD SUBLÍNEAS LS1, LS3 Y LS4 2026". APROBACIÓN.

PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 325/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 562.735,97.- EUROS". APROBACIÓN.

PUNTO 6.2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COMPUESTO POR 85 NICHOS EN EL PATIO DE SAN VICENTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTRERA" EXPTE. OP46-26". APROBACIÓN.

PUNTO 6.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE DIRECCION DE OBRAS, DE EJECUCIÓN Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS CONTRATOS NÚMERO OP26-25: SUSTITUCIÓN CUBIERTAS VERACRUZ, OP37-25/OP27-26: OFICINA DNI, OP39-26: CASA MUSEO". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2026.

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 2 de 17

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 323/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 62.678,00.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES.

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99.-euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 7 de octubre de 2026, en sentido favorable, con CSV: 07EA0048C99D00S2O4P3M9L9F8.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificante n.º 323/2026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 22799 (N.º operación contable: 2026 22019511):

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 3 de 17

N.º REGISTRO	N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66006102/26	A26508	B91792473 UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	CONCIERTOS DE PRE-FERIA EN EL ALTOZANO: MANUEL LOMBO Y LA FRONTERA LOS DIAS 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 22'00 HORAS EN LA PLAZA DEL ALTOZANO DE UTRERA. EXPTE. 2026/027526000080 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 81 3380 22799 OPERACION CONTABLE: 2026 22016169	62.678,00€

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.
Es todo cuanto tengo el deber de proponer.
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- FDO.: FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A "DAR CUENTA RECLAMACIÓN BASES REGULATORIAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN URBANA”. REQUERIMIENTO PREVIO. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Por Decreto n.º 2026/06592, de 8 de octubre de 2026, CSV: 07EA0048CD4A00X0B0P5F8L6N2 se ha dictado la siguiente resolución:
“*Con fecha 15 de septiembre de 2026, se publicó en el Boletín Oficial de*

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

la Provincia de Sevilla (BOP n.º 179) la Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla n.º 5613/2026, de 11 de agosto, por la que se aprueban las "Bases reguladoras y de la convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación de Planes de Ordenación Urbana (POU)'.

Examinado el texto de las referidas Bases, se constata que en su Base Primera (Objeto y Finalidad) y Base Cuarta (Requisitos de las entidades solicitantes), se restringe la condición de beneficiarios exclusivamente a los municipios de la provincia de Sevilla con población inferior a 50.000 habitantes.

Dado que la población de este Municipio supera el citado umbral de 50.000 habitantes, esta Entidad Local queda automáticamente excluida del acceso a las citadas ayudas públicas destinadas a la financiación de la función pública urbanística (redacción de los POU).

La citada exclusión podría vulnerar el principio de igualdad de trato, el principio de no discriminación y la garantía de suficiencia financiera de las Entidades Locales (art. 142 de la Constitución Española), al no constar en el expediente administrativo una motivación técnica, objetiva o singularizada que justifique privar a los municipios medianos y grandes de la provincia del auxilio y cooperación económica de la Diputación en materia urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), en los litigios entre Administraciones Públicas no cabe interponer recurso administrativo ordinario, viniendo obligada esta Entidad Local a formular un Requerimiento Previo de Anulación ante el órgano que dictó el acto.

Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones legales conferidas en el articulo 21,1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Regimen Local, vengo a DECRETAR:

PRIMERO. Aprobar el inicio de las actuaciones necesarias para la formulación e interposición de Requerimiento Previo, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 29/1998 (LJCA), ante la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, contra la Resolución de la Presidencia n.º 5613/2026.

SEGUNDO. Dar traslado del expediente a efectos de efectuar el requerimiento aludido a la Oficina de Gabinete Jurídico."

A la vista de dicha resolución procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del acuerdo adoptado por el Decreto n.º 2026/06592, de 8 de octubre de 2026.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. FDO. FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.**"**

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 5 de 17

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA RECLAMACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA EL PROGRAMA DESTINADO A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN LA FINANCIACIÓN EUROPEA (LÍNEA 7 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN), A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2026: AYUDAS DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EXCEPTUADA SEVILLA CAPITAL". REQUERIMIENTO PREVIO. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Decreto n.º 2026/06591, de 8 de octubre de 2026, CSV: 07EA0048CF0300K2W6O2Q1A3H8 se ha dictado la siguiente resolución:

"*Con fecha 1 de octubre de 2026, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP n.º 191) el Anuncio de la Diputación Provincial de Sevilla relativo al Acuerdo Plenario de 24 de septiembre de 2026, por el que se aprueban las "Bases Específicas y Convocatoria de Subvenciones a conceder por el Área de Concertación en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a fomentar la participación de los municipios de la Provincia de Sevilla en la financiación europea para el ejercicio 2026: Ayudas destinadas a las entidades locales de la Provincia de Sevilla, exceptuada Sevilla Capital, para la cofinanciación de Planes de Actuación Integrados beneficiarios de senda financiera FEDER de desarrollo urbano sostenible del período 2021-2027"*

Analizado el texto oficial, se constata que las Bases restringen el acceso a estas subvenciones de forma cerrada a los municipios de la provincia que ya resultaron seleccionados en una resolución estatal previa.

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 6 de 17

Al no haber sido este Municipio seleccionado como beneficiario de dicha senda financiera FEDER del período 2021-2027, las citadas bases lo privan de la posibilidad de concurrir y solicitar ayuda económica de la Diputación.
De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), esta Entidad Local debe formular Requerimiento Previo de Anulación ante el órgano de la Diputación que dictó el acto. Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones legales que me han sido conferidas, vengo a RESOLVER:
PRIMERO. Aprobar el inicio de las actuaciones necesarias para la formulación e interposición de Requerimiento Previo (artículo 44 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) dirigido a obtener la nulidad o modificación de las Bases Reguladoras aprobadas el 24 de septiembre de 2026, por excluir de forma discriminatoria a los municipios no perceptores directos de la senda FEDER del reparto de los fondos de concertación provincial.
SEGUNDO. Dar traslado del expediente a efectos de efectuar el requerimiento aludido a la Oficina de Gabinete Jurídico."

A la vista de dicha resolución procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del acuerdo adoptado por el Decreto n.º 2026/06591, de 8 de octubre de 2026.
En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA-Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales.**"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LÍNEA ESTRATÉGICA LE6 DE DEPORTE Y JUVENTUD SUBLÍNEAS LS1, LS3 Y LS4 2026". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 7 de 17

COMPETITIVA LE6 DEPORTE Y JUVENTUD SUBLÍNEAS LS1, LS3 Y LS4 2026.

Vista Providencia de inicio de Alcaldía-Presidencia de fecha 06 de octubre de 2026 y CSV07EA0048C3ED00Z7O8Z1O1J1Q8.

Visto Proyecto de convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la Línea Estratégica 6 de Deporte y Juventud LS1, LS3 y LS4 del ejercicio 2026 vinculadas al Plan Estratégico 2024-2026 de fecha 06 de octubre de 2026 y CSV07EA0048C36400M1B1W5H6N3O8. Visto modelos y anexos que constan en el expediente.

Visto informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Humanidades de fecha 08 de octubre de 2026 y CSV07EA0048D82F00K5W0Z5A1T6S0.

Visto informe de fiscalización emitido por Doña Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 09 de octubre de 2026 y CSV 07EA0048E05000X1E2H8A1K3Z0 en el que se informa favorablemente con salvedades.

Visto informe técnico expresivo sobre aspectos económico-presupuestario de subvenciones en concurrencia competitiva LE6-LS1, LS3 y LS4 de fecha 14 de octubre de 2026 y CSV 07EA0048F29000M3M5D5V8R2P4.

Visto informe jurídico rectificativo, emitido por el Técnico de Administración General del Área de Humanidades de fecha 14 de octubre de 2026 y CSV 07EA0048F42F00L0Y6W3U5N5M0, en el que se establece como plazo de presentación de solicitudes 5 días hábiles.

Por medio del presente vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Línea Estratégica 6 de Deporte y Juventud LS1, LS3 y LS4 del ejercicio 2026 vinculadas al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como los formularios y Anexos que les acompañan , que se incorporan como Anexo al acuerdo que se adopte. Teniendo en cuenta la reciente actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, en fecha de 4 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, siendo éste de 5 días, contados a partir del día siguiente a la publicación

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el portal web municipal y en el Tablón de anuncios Municipal, tal y como se recoge en el punto VII.2 del proyecto de convocatoria de subvenciones.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe total de 127.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 83 3400 48935 (100.000,00.- euros, RC 2026 22019393), 83 3400 48936 (18.000,00.- euros, RC 2026 22019390) y 83 3400 48938 (9.000,00.- euros, RC 2026 22019391) del Presupuesto 2026"

CUARTO.- Realizar el nombramiento de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, compuesta por:

- Presidencia: El Concejal Delegado de Deporte y Juventud, Israel David Bascón Gigato.
- Secretaría: El Secretario General de la Corporación municipal o el Técnico de Administración General del Área de Humanidades, Antonio Maestre Torres, en este supuesto, actuando por delegación del Secretario General de la Corporación, haciéndose constar este extremo en las actas oportunas.
- Vocalías:
 Vocal 1: José María Parra Ortiz, Técnico medio de Deportes
 Vocal 2: Antonio Barrera Castillo, Responsable de Instalaciones Deportivas.
 Vocal 3: Martín Fernández Márquez, Coordinador de Actividades Deportivas.

Asimismo se insta a la constitución de la referida Comisión de Valoración y a su posterior funcionamiento para las actividades que tiene encomendadas.

QUINTO.- Publicar la presente Convocatoria en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su Portal de transparencia.

SEXTO.- Comunicar la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SÉPTIMO.- Dése traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Deporte y Juventud y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

EN UTRERA, A LA FECHA INDICADA EN EL PIE DE FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. FDO.: ISRAEL DAVID BASCÓN GIGATO."

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 9 de 17

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 6.1.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social e Igualdad, relativa a "Relación justificativa de gastos número 325/2026, por importe total de 562.735,97.- euros." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 325/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 562.735,97.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99.-euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el informe de la Vice-intervención de fecha 13/10/2026 con código CSV: 07EA0048E9E700U6G5I2N1W3R4 referente a la facturación de julio, en sentido favorable.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 325/26 referente a facturación de julio, y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación aplicación 52 2311 2277610 (N.º operación contable: 2026-22009285):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005973-26	IN2026-18959	A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	Servicio ayuda a domicilio expediente SV40/2023 Período 01/07/2026 al 31/07/2026 numero total de horas 32.230,01	541.092,28.-€
			Servicio ayuda a domicilio expediente SV40/2023 IVA 4%	21.643,69.-€
			TOTAL	562.735,97.-€

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 6.2.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución “Construcción de módulo compuesto por 85 nichos en el Patio de San Vicente del Cementerio Municipal de Utrera” Expte. OP46-26”. Aprobación.

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COMPUESTO POR 85 NICHOS EN EL PATIO DE SAN VICENTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTRERA" EXPTE. OP46-26". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COMPUESTO POR 85 NICHOS EN EL PATIO DE SAN VICENTE. CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTRERA", redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 14/10/2026, con supervisado municipal nº de fecha 14/10/2026, con un presupuesto base de licitación que asciende a 66.233,06.-€ (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS), expediente OP46-26.

Visto Informe de Supervisión con número 020-26-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 15/10/2026. (CSV: 07EA0048FE0A00T0E7L9E3F9E8)

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la de fecha 15/10/2026, en el que se concluye: *"A juicio del técnico informante, las actuaciones consistentes en construcción de un módulo con capacidad de 85 nichos en el Cementerio Municipal, de referencia catastral 2293001TG5129S0001TE, con clasificación suelo Suelo Urbano Residencial y calificación de Servicios de Interés Público y Social (SIPS) del sistema general de equipamientos, según el Proyecto Básico y de Ejecución de obras de construcción de módulo compuesto por 85 nichos en el Patio de San Vicente. Cementerio de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, en fecha 14 de octubre de 2026, con supervisado municipal número 020-26-R00 en fecha 15 de octubre de*

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

2026, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, Estudio Básico de Seguridad y Salud y la Adenda de Protección del Arbolado (Expte. OP46-26), son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 6,47 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, se deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 150,00 euros por los residuos mixtos." (CSV: 07EA0048FE0B00D7E6R6C3I4K0)."

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Medio Ambiente, D.ª María Ariana Sánchez Brenes, de fecha 15/10/2026, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de obras de construcción de módulo compuesto por 85 nichos en el Patio de San Vicente. Cementerio de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, en fecha 14 de octubre de 2026, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con Supervisado Municipal número 020-26-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Publica que haya adjudicado la obra. En este sentido se constata en el presente informe que existe un Estudio de Seguridad y Salud, incluido en el proyecto. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las*

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suple en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente." (CSV: 07EA0048FFF700G7P4H0L1X9N6)."

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 *"Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto."*

Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COMPUESTO POR 85 NICHOS EN EL PATIO DE SAN VICENTE. CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTRERA", redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 14 de 17

Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 14/10/2026, con supervisado municipal nº 020-26-R00 de fecha 15/10/2026, con un presupuesto base de licitación que asciende a 66.233,06.-€ (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS), expediente OP46-26.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de Obras al Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal, D. Raúl Matías Huertas, así como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal, D. Raúl Matías Huertas.

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras a la Arquitecta Municipal, D.ª Eva María Moreno Portillo, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado a la dirección facultativa y a la Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 150,00.-€ para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras el acuerdo adoptado.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto

Punto 6.3.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Modificación de Dirección de Obras, de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de los contratos números OP26-25:Sustitución cubiertas

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 15 de 17

Veracruz, OP37-25/OP27-26: Oficina DNI, OP39-26: Casa Museo". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRAS, DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS CONTRATOS NÚMERO OP26-25: SUSTITUCIÓN CUBIERTAS VERACRUZ, OP37-25/OP27-26: OFICINA DNI, OP39-26: CASA MUSEO." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA.

Que el Ayuntamiento se encuentra ejecutando diversas actuaciones de inversión enmarcadas en el Plan Más Sevilla, entre las que se encuentran los proyectos con referencias OP26-25 (Sustitución Cubiertas Veracruz), OP37-25 / OP27-26 (Oficina DNI) y OP39-26 (Casa Museo).

Que para el correcto desarrollo y ejecución de las citadas obras, se procedió en su día al nombramiento de los correspondientes equipos técnicos encargados de la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

Que con fecha reciente se ha producido la renuncia formal de Don Roberto Alonso Jiménez, arquitecto asignado al Plan Más Sevilla que venía ejerciendo las funciones de dirección y responsabilidad en los mencionados contratos.

Que ante dicha renuncia, y con el fin de evitar la paralización de las obras y garantizar la continuidad en la vigilancia, control y seguridad de los trabajos, la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda ha reorganizado los equipos técnicos municipales, proponiendo la designación de nuevos empleados públicos calificados para asumir dichas

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

funciones.
Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones legales que me han sido conferidas, vengo a RESOLVER:
PRIMERO.- Aprobar la modificación de las direcciones de obra, direcciones de ejecución y coordinaciones de seguridad y salud de los contratos que se detallan a continuación, quedando configuradas de la siguiente forma:
1.- Contrato OP26-25: Sustitución Cubiertas Veracruz.
Directores de Obra (de forma conjunta): Don José A. Montaño Molina y Doña Sandra Moriana Herrera.
Director de Ejecución: Don Carlos E. Navarro Roldán.
Coordinador de Seguridad y Salud: Don Carlos E. Navarro Roldán.
2.- Contrato OP37-25 / OP27-26: Oficina DNI.
Directores de Obra (de forma conjunta):
Don José A. Montaño Molina y Doña Sandra Moriana Herrera.
Director de Ejecución: Don Carlos E. Navarro Roldán.
Coordinador de Seguridad y Salud: Don Carlos E. Navarro Roldán.
2.-Contrato OP39-26: Casa Museo.
Director de Obra: Don José A. Montaño Molina.
Directora de Ejecución: Doña Raquel Orozco Martín.
Coordinadora de Seguridad y Salud: Doña Raquel Orozco Martín.
SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados y a la Oficina de Contratación Administrativa.
En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento.- La Concejal Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos. Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.

CSV: 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004906EF00O0E1V7J9V0A1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/10/2026 11:44:56

DOCUMENTO: 20264785903
Fecha: 16/10/2026
Hora: 11:44

Página 17 de 17